

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES)
INVITACIÓN ABIERTA No FNT-134 de 2014**

OBJETO: “ Contratar el diseño de una plataforma virtual para la capacitación en metodología de proyectos y regalías del Fondo Nacional de Turismo FONTUR”.

Para este proceso se recibieron en las oficinas del Fondo Nacional de Turismo las siguientes propuestas:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Ítem	PROPONENTES
1	WWW. LINKTIC S.A.S
2	EIKON DIGITAL
3	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S
4	P&P INGENIEROS S.A.S

- Según los términos de la invitación el cierre de la Invitación Abierta fue el día 01 de julio de 2014 a las 4:00 pm, la propuesta presentada por la empresa P&P INGENIEROS S.A.S fue radicada a las 4:36 pm fuera de término, por lo tanto no fue tenida en cuenta.

Una vez verificados los documentos presentados y acreditados los requisitos exigidos, se presenta el Informe de Evaluación Preliminar que contiene los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, de acuerdo a los Términos de Referencia de la Invitación:

a) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica de FONTUR, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de los Términos de Referencia se verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	WWW. LINKTIC S.A.S		X
2	EIKON DIGITAL	X	
3	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	X	

- La Empresa WWW. LINKTIC S.A.S debe aportar al proceso de Invitación Abierta No. 134 de 2014 el formato FTJA11, el cual aparece como Anexo dentro de la invitación.

b) REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la invitación, al efecto verificó lo siguiente:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

3.2 Experiencia General (HABILITANTE):

El proponente debe acreditar la experiencia en Agencia Digital acreditados mediante la presentación de mínimo cuatro (4), máximo (6) certificaciones de contratos realizados en los últimos 5 años que tengan relación con el objeto y con las actividades del alcance de la presente invitación y cuya sumatoria equivalga como mínimo al 100% del presupuesto

PROponente	CRITERIO	CALIFICACIÓN
WWW.LINKTIC S.A.S.	EXPERIENCIA GENERAL	NO HABILITA
EIKON DIGITAL	EXPERIENCIA GENERAL	NO HABILITA
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	EXPERIENCIA GENERAL	NO HABILITA

PROponente	CRITERIO
WWW.LINKTIC S.A.S.	1. Anexa certificación de la Asociación Juan Manuel Santos Calderón Presidente 2014-2018, donde consta que se ejecutó un contrato, entre abril y mayo de 2014, por valor de \$98.555.850. CUMPLE. 2. Anexa certificación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, donde consta que se ejecutó un contrato, entre agosto y diciembre de 2013, por valor de \$202.871.346. CUMPLE. 3. Anexa certificación de la Corporación para el Desarrollo del Departamento del Meta, CORPOMETA, donde consta que se ejecutó un contrato, entre julio y diciembre de 2009, por valor total de \$222.068.965. CUMPLE. 4. Anexa página final de un documento que está incompleto (Folio 16). NO CUMPLE. 5. Se anexa certificación de contrato <i>en ejecución</i> por valor de

	€278.000 euros expedido por representante legal de Interseg S.A.. <u>NO CUMPLE.</u>
EIKON DIGITAL	- Anexa certificación de Casa Luker, donde consta que se ejecutaron dos contratos de la siguiente manera: - Contrato ejecutado desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 por valor de \$135.133.852. Sin embargo, el objeto de este contrato no tiene relación el objeto de la presente invitación. <u>NO CUMPLE.</u> - Contrato ejecutado desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 por valor de \$200.069.909. Sin embargo, el objeto de este contrato no tiene relación el objeto de la presente invitación. <u>NO CUMPLE.</u> - Se anexa certificación de contrato <u>en ejecución</u> por valor de \$35.000.000 mensuales, expedido por la gerente de Marketing de supermercados y droguerías de Colsubsidio. El objeto de este contrato no tiene relación el objeto de la presente invitación y el contrato se encuentra en ejecución. <u>NO CUMPLE.</u> - Anexa certificación de Suzuki Motor de Colombia S.A., donde consta que se han suscrito tres contratos, de la siguiente forma: - Contrato ejecutado desde el 1 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013 por valor de \$239.025.662. <u>CUMPLE.</u> - Contrato ejecutado desde el 1 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014 por valor de \$188.009.791. <u>CUMPLE.</u> - Contrato en <u>ejecución</u> desde el 1 de marzo de 2014 por valor de \$188.268.311. <u>NO CUMPLE.</u> - Anexa certificación de contrato en <u>ejecución</u>, expedida por el representante legal de Mangalink S.A., Maurice Salazar rodriguez, por valor de \$48.551.724. Sin embargo, el objeto de este contrato no tiene relación el objeto de la presente invitación. <u>NO CUMPLE.</u>
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	- Anexa certificación expedida por el centro de diagnóstico automotor del Valle Ltda., donde consta que se ejecutó un contrato, entre el 1 de junio al 1 de diciembre de 2011, por valor de \$13.161.196. Sin embargo, el objeto de este contrato no tiene relación el objeto de la presente invitación. <u>NO CUMPLE.</u> - Anexa certificación expedida la alcaldía mayor de Bogotá D.C., donde constaba que se tenía en ejecución un contrato, entre el 24 de mayo de 2012 y el 24 de mayo de 2013, por valor de \$13.161.196. Sin embargo, esta certificación no prueba que se haya ejecutado con éxito dicho contrato, y por otro lado el objeto de este contrato no tiene relación con el objeto de la presente invitación. <u>NO CUMPLE.</u> - Anexa certificación expedida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tenjo, Cooptenjo, donde consta que se ejecutó un contrato, entre el 6 de septiembre de 2011 y el 6 de noviembre de 2012, por valor de \$25.000.000. Sin embargo, el objeto de este contrato no tiene relación el objeto de la presente invitación. <u>NO CUMPLE.</u> - Anexa certificación expedida por el Fondo de Promoción Turística, donde consta que se ejecutó un contrato por valor de

	\$242.440.000. Adicionalmente anexa la minuta del contrato. <u>CUMPLE</u>. 8. Anexa certificación expedida por el coordinador de grupo administrativo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fernando Martínez Méndez, donde consta que se ejecutó un contrato, entre el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2012, por valor de \$45.530.000. Sin embargo, el objeto de este contrato no tiene relación el objeto de la presente invitación. <u>NO CUMPLE</u>. 9. Anexa certificación expedida por del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, "IDIPRON", donde consta que se ejecutó un contrato, entre julio 10 de 2009 a diciembre 22 de 2009, por valor de \$89.999.992. Sin embargo, el contratista es Consorcio Gamma Nexura – Tribu Networks Ltda. (50%) y Gamma Ingenieros S.A. (50%). No es claro el porcentaje de participación de Nexura Internacional S.A.S. en el consorcio Gamma Nexura. <u>NO CUMPLE</u>.
--	--

De lo anterior se concluye, que ninguno de los tres proponentes está habilitado para continuar el proceso de evaluación técnica.

VERIFICACIÓN CONSOLIDADA HABILITANTES:

Verificación Proponente	Jurídica	Requisitos Técnicos	Resultado
WWW.LINKTIC S.A.S.	No Cumple	No Cumple	No Habilitado
EIKON DIGITAL	Cumple	No Cumple	No Habilitado
NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	Cumple	No Cumple	No Habilitado

Los anexos de estas evaluaciones reposan en la carpeta de la Invitación Pública No. 134 de 2014. La presente acta se publica a los ocho (08) días del mes de julio de 2014.

Preliminarmente se publican los presentes resultados iniciales de los proponentes habilitados. Esta información podrá tener variaciones en atención al término de traslado para presentar observaciones.

COMITÉ EVALUADOR

Elaboró: Sandra Verónica Betancur Restrepo
Profesional dirección Jurídica